

General Roca, 14 de mayo de 2026.

VISTO: Los autos caratulados "M.J.N. Y B.N.G. S/ INF. LEY 5592, Expediente N° RO-00893-JP-2026", el acta contravencional y la declaración indagatoria de B.N.G..

CONSIDERANDO: Que no existiendo mérito ni prueba para condenar.

RESUELVO:

1. Absolver a B.N.G., de la imputación contravencional por la supuesta infracción a la Ley Provincial 5592.
2. Protocolícese, notifíquese y firmes los presentes archívense sin más por sistema Puma.

Rodrigo Benitez

Juez de Paz

Nota: En la misma fecha se notifica a B.N.G., de la resolución precedente, manifestando darse por enterado.

Rodrigo Benitez

Juez de Paz